



Corporación
La fuerza que transforma Bolivia

Riberalta, 5 de junio de 2018
CITE: YPFB-GCC-DCAM-C-72/2018

Señor(a):
William Vizalla Cruz
Dirección: B/ San Miguel Av. Oruro Esq. Exaltación S/N
Teléfono: 76878292
Correo electrónico: William.vizalla@gmail.com
Guayaramerin – Beni - Bolivia

**REF.: NOTIFICACIÓN Y SOLICITUD DE DOCUMENTOS - PROCESO DE CONTRATACIÓN
"SERVICIO DE OPERADORES DE GLP PARA LA PLANTA DE ZONA COMERCIAL
GUAYARAMERIN"**

De mi consideración:

Efectuada la evaluación del proceso de contratación de la referencia, se comunica a usted que ha sido adjudicado lo siguiente:

Nº	OBJETO	LUGAR DONDE SE REALIZARA EL SERVICIO	HABER MENSUAL (Bs.)	PLAZO DEL SERVICIO
1	OPERADORES DE GLP PARA LA PLANTA DE ZONA COMERCIAL GUAYARAMERIN	PLANTA ENGARRAFADORA DE ZONA COMERCIAL GUAYARAMERIN	3.300,00	A PARTIR DEL 2 DE JULIO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Para la formalización de la contratación, se solicita presentar en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la notificación con la adjudicación, la siguiente documentación, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el certificado RUPE:

- m) Certificado del RUPE que respalde la información, para el proceso de contratación.
- n) Fotocopia simple de Cédula de Identidad vigente.
- o) Garantía de **Cumplimiento de Contrato** la cual, podrá establecerse bajo una de las siguientes alternativas.

- **Boleta de Garantía**

Emitida por una Entidad de Intermediación Financiera (**Bancaria**) del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata con vigencia de 60 días calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un monto equivalente al 7% del valor total del contrato.

- **Garantía a Primer Requerimiento**

Emitida por una Entidad de Intermediación Financiera (**Bancaria**) del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada

000392



Corporación

y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 60 días calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un monto equivalente al 7% del valor total del contrato.

• **Retenciones**

En caso de existir pagos parciales, en reemplazo a la garantía de Cumplimiento de Contrato, a solicitud expresa del Adjudicado mediante nota, podrá requerir a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, la retención mínimamente del 7% del monto de cada pago parcial recibido.

p) **Póliza de Accidentes Personales**

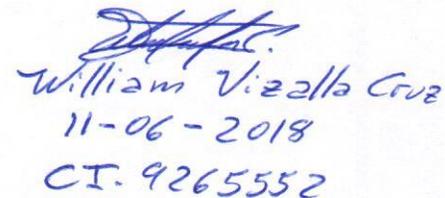
El adjudicado, para efectuar el trabajo mencionado, deberá estar cubiertos bajo el seguro de Accidentes personales (que cubre gastos médicos, invalidez parcial permanente, invalidez total permanente y muerte), por lesiones corporales sufridas como consecuencia directa e inmediata de los accidentes que ocurran en el desempeño de su trabajo.

En sustitución a la Póliza de Accidentes personales o certificado de seguro opcionalmente pueden presentar el certificado de aportes mensual voluntario al seguro social a corto plazo a una caja de salud.

La documentación solicitada deberá ser entregada en instalaciones del Distrito Comercial Amazónico de YPFB, ubicada en la Av. Héroes del Chaco Final S/N, Riberalta Beni – Bolivia.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,


Ing. Vladimir German Lopez Rosales
RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN - RPC


William Vizalla Cruz
11-06-2018
CI. 9265552

VGLR/jlcl
C.C. Archivo
Adj. Lo citado.

000391